Cauildo

En la ciud de Cartagena en veynte y seis dias del
mes de nre de mil y seiscientos y treinta y tres años
en las casas de morada de la Jus.a se juntaron a
Cauildo los señores Don Alonso mergelina Alcalde
mor desta ciud Juan de spin Couacho Fran.co Segura
y don Juan mimoz negrete Regidores y juntos a
Cordaron lo siguiente

Puertos secos

La ciud dixo que por quanto esta en ella Bartolome
de Ruesga Resetor de los Rs Consejos que auiendo
de la uilla de madrid a las prouanças del pleito que
sigue en razon de los Puertos secos que el administra
dor dellos le tiene puesto y a acauado las dhas pro
uanças y no ay mrs de propios con que poderle pagar
los derechos y salarios que se le deuen por esta ciud y le
esta causando costas por falta de la paga y con
uiene por escusarlas despacharlo y por tanto
acordaron que Fran.co Valero su mayordomo se obligue
en fauor de mi guelpiza por cien ducados que monta
los dhos salarios y costas a que les bolera dentro
de un mes al dho miguel pizarro que le presta
de los mrs que paran en su poder procedidos
de las trecientas y quinze fanegas de sal que
se repartieron a los vezinos desta ciudad
y son las que su magestad mando